



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 3043/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Marcela Mónica NARDIELLO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Probabilidades y Estadística, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 3043/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3043/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Probabilidades y Estadística, eximiéndola de la correlatividad existente con Álgebra y Geometría



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

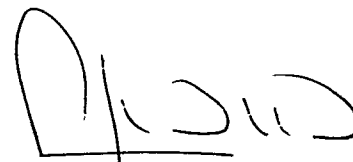


Analítica, a la alumna Marcela Mónica NARDIELLO, Legajo N° 93180, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 267/2014

UTN
mel
DAT
CSU



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior